



RESOLUCIÓN N° 0007 - 022

Aguaray (S), 20 MAY 2022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033955/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse de un insumo de primera necesidad para la actividad administrativa de las distintas oficinas dependientes de Direcciones y Áreas de la Municipalidad de Aguaray, que diariamente generan todo tipo de documentos en formato papel, y demandan el uso de Tintas y Toners, lo que es imprescindible para el desempeño del personal administrativo.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033955/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN (03) TINTA BROTHER D60 NEGRA, (02) TINTA BROTHER 6001 AMARILLA, (03) TINTA BROTHER 6001 CIAN, (03) TINTA EPSON 544 NEGRO, (01) TINTA EPSON 544 CIAN, (03) TINTA EPSON COLOR MAGENTA 544, (06) TINTA EPSON COLOR NEGRO 664, (03) TINTA EPSON COLOR CIAN 644, (05) TINTA EPSON COLOR AMARILLO 644, (05) TINTA EPSON COLOR MAGENTA 644, (07) TONER ALTERNATIVO PARA IMPRESORA BROTHER HL1200, (02) TONER ALTERNATIVO PARA IMPRESORA HP P2055DN, PARA LAS OFICINAS Y AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACION, en Virgilio de Britos 76, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACION C.U.I.T. 27-29586010-9, por un monto total de PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 103.250,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 23/2.022.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS
 FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA
 ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.
RESUELVE**



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra

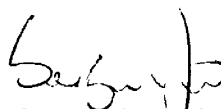


RESOLUCION N° 0087-022

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa **GRUPO EXPRESS COMPUTACION C.U.I.T. 27-29586010-9**, con domicilio legal en Virgilio de Britos 76, Ciudad de Aguaray, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2.022** PARA LA "ADQUISICIÓN DE (03) TINTA BROTHER D60 NEGRA, (02) TINTA BROTHER 6001 AMARILLA, (03) TINTA BROTHER 6001 CIAN, (03) TINTA EPSON 544 NEGRO, (01) TINTA EPSON 544 CIAN, (03) TINTA EPSON COLOR MAGENTA 544, (06) TINTA EPSON COLOR NEGRO 664, (03) TINTA EPSON COLOR CIAN 644, (05) TINTA EPSON COLOR AMARILLO 644, (05) TINTA EPSON COLOR MAGENTA 644, (07) TONER ALTERNATIVO PARA IMPRESORA BROTHER HL1200, (02) TONER ALTERNATIVO PARA IMPRESORA HP P2055DN, PARA LAS OFICINAS Y AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto de **PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 103.250,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DAR intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sorzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**